

05/14

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 004269 -2014-DRELM

20 AGO. 2014

Lima,

Visto el INFORME N° 2453 -2014 – DRELM/UGP/EBR, R.D.R N° 03610-2013-DRELM, que aprueba la Directiva N° 026-2013/DRELM/UGP/EBR, el oficio múltiple N°473-2013-DRELM-UGP, el oficio N°6878-2013-D.UGEL06/J.AGP, el oficio N°6937-2013/D.UGEL06/J.AGP, el oficio N°1004-2013/D.UGEL.06/J.AGP, y demás documentos adjuntos con un total de veintidós (22) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N°28044, en el Capítulo IV, Artículo N°76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0431-2012-ED se aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica, cuyo objetivo es: Promover e impulsar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia que contribuya a la formación integral del estudiante, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la práctica de valores democráticos y el pleno respeto de los derechos humanos;



Que, el numeral 5.3, de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013, establece que entre los MOMENTOS DE LA MOVILIZACIÓN NACIONAL se tiene: Primer momento: Buen Inicio del Año Escolar, Segundo momento: la mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos y el Tercer momento: Balance del Año Escolar y Rendición de Cuenta;

Que, el numeral 5.3.3, de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013, establece que el Gobierno Regional organiza un Plan de Monitoreo Pedagógico que prevé un mínimo de tres visitas a las instituciones educativas de su región; los momentos de monitoreo son: a) Inicio del año escolar, para apoyar la elaboración de los planes de mejora de aprendizaje y acto de compromiso por las metas de aprendizaje, b) Antes de culminar el primer semestre del año escolar para apoyar la evaluación, el primer día del logro y las estrategias de apoyo para enfrentar el retraso escolar, c) Meses de setiembre y octubre para apoyar la segunda evaluación, implementación de la evaluación censal de estudiantes y planificación del año escolar 2014.

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 03610-2013-DRELM, aprueba la Directiva N°026-2013-DRELM-UGP-EBR, que establece el "PLAN PARA LA MEJORA DE



LOS APRENDIZAJES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DEL APRENDIZAJE. "ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO 2013"



Que, según el acápite 5.4 del capítulo V, de la referida Directiva, establece que la DRELM y las UGEL identifican a los maestros y maestras con buenas prácticas pedagógicas y con buen resultado en la ECE 2012 para compartir sus experiencias, sistematizarlas y difundirlas en sus ámbitos territoriales, así mismo en el acápite 6.2, señala que la DRELM propone un nuevo modelo de gestión pedagógica y de organización institucional, el cual está centrado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de EBR. Las líneas de acción del nuevo modelo de gestión se centran en: monitoreo pedagógico a través de visitas al aula a docentes de inicial, primaria, secundaria; capacitación en Rutas del Aprendizaje y del buen uso de materiales educativos a docentes de aula, maestros fortaleza y directivos de las IIEE.; seguimiento y asesoría pedagógica a docentes de aula, implementación y monitoreo de grupos de interaprendizaje (GIA/CICAP) en maestros fortaleza y directivos de IIEE y del fortalecimiento de los comités de gestión de los núcleos institucionales territoriales (NIT = Red Educativa). Cada una de estas líneas de acción tienen instrumentos de evaluación y de monitoreo pedagógico, que se preparan de manera conjunta para los tres niveles educativos y se articulan entre las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana;

Que, mediante oficio múltiple N° 473-2013-DRELM-UGP, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana informa el reconocimiento a los maestros y maestras fortaleza mediante una resolución directoral regional de felicitación por su participación en los Talleres sobre Rutas del Aprendizaje y Buen Uso del Material Educativo 2013.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias y lo dispuesto en el artículo N° 76 acápite, 76.1, inciso (d) del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N°29944;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, a los **MAESTROS y MAESTRAS FORTALEZA** con buenas prácticas pedagógicas y con buen resultado en la ECE 2013, de la jurisdicción de la UGEL N°04, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, por haber participado en la implementación de proyectos de Innovación Educativa a Nivel Regional;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	UGEL
01	ALBINO ACUÑA MAGALY	LUIS ENRIQUE.XVII	INICIAL	04
02	CCACCYA LEIVA ELSA BEATRIZ	N° 332 SANTA ROSA	INICIAL	04
03	ARELLANO CAMPOS MARIA ESTHER	N° 369 SAN AGUSTIN	INICIAL	04
04	MONTES CAMPOS ISABEL	N° 369 SAN AGUSTIN	INICIAL	04
05	BARRAGAN RIVADENEYRA HERLINDA CRISTINA	SANTA LUZMILA	INICIAL	04

06	SERRANO GUILLERMO PATRICIA SOLEDAD	N° 363 SAN FRANCISCO DE ASIS	INICIAL	04
07	MOY GARRO ROCIO VIOLETA	SANTA LUZMILA	INICIAL	04
08	GOMEZ LLOCLA VERÓNICA	N° 322 VIRGEN MARÍA	INICIAL	04
09	HUAMÁN QUINCHO CARMEN UBALDINA	N° 322 VIRGEN MARÍA	INICIAL	04
10	COX FELIX ELIZABETH	LUIS ENRIQUE XIV	INICIAL	04
11	VELARDE CÁRDENAS MARIBEL	N° 878 NIÑO JESÚS DEL GRAN PODER	INICIAL	04
12	BLAS MILLAN TERESA	N° 315 SANTA ISABEL	INICIAL	04
13	BLAS MILLAN MARLENE OLGA	N° 315 SANTA ISABEL	INICIAL	04
14	GARCIA DE LA CRUZ LELIZ	N° 315 SANTA ISABEL	INICIAL	04
15	ALCARRAZ MONTALVO YOLANDA MARLENE	FE Y ALEGRÍA N° 08	INICIAL	04
16	RAMIREZ MIGUEL LUISA MARLENE	N° 3058 VIRGEN DE FÁTIMA	PRIMARIA	04
17	MESIAS CHACALIAZA ROSA MARÍA	N° 8183 PITÁGORAS	PRIMARIA	04
18	LUCIANO VILLAR GUMERSINDA ELIZABETH	N° 2064 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	PRIMARIA	04
19	RODRIGUEZ RENILLA CRISELLY PAHOLY	N° 5172 HIJOS DE LUYA	PRIMARIA	04
20	CALIXTO CÁNTARO BENITO	N° 5187 LOS PORTALES DE CHILLON	PRIMARIA	04
21	ALVARADO JORGE LAURA ISABEL	N° 3092 KUMAMOTO I	PRIMARIA	04
22	ESPINOZA ESPINOZA ROSA ELIZABETH	N° 3092 KUMAMOTO I	PRIMARIA	04
23	AYALA SEGURA DELMA EVANGELINA	N° 8181 HEROES DEL ALTO CENEPA	PRIMARIA	04



ARTÍCULO 2°: ANÓTESE como **MÉRITO** en la ficha escalafonaria de los servidores comprendidos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente

ARTICULO 4°: Que, el equipo de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente Resolución y notifique a los interesados.



Regístrese y Comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DDRELM
CRCS/JUGP
CCCM/EE
Proy. 107

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMERICA ORCCÓN ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana